San Pedro, Barva Heredia, Costa Rica

CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ
PRESENTACIÓN CERTIFICADOS DE ORIGEN (ICO)

Señores Exportadores de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFÉ).

Les informamos que, la Organización Internacional del Café (OIC) en su 121° período de sesiones del año cafetero 2017-2018, modificó el Reglamento de Estadísticas Certificados de Origen, esto de acuerdo con lo establecido en el Convenio Internacional del Café, del cual nuestro país es consignatario.

La principal enmienda al Reglamento en mención establece lo siguiente:

"A efectos del Acuerdo Internacional del Café de 2007, todos los Organismos Certificantes aprobados por el Director Ejecutivo deberán estar en condiciones de cumplir los objetivos siguientes:

"a) cerciorarse de que para cada exportación de café se emita un certificado de origen de la OIC, o documento equivalente, debidamente sellado y firmado por las autoridades aduaneras <u>o por el Organismo Certificante del Miembro exportador</u>..." (el subrayado no pertenece al original).

Lo anterior avala al ICAFE para sellar y firmar los Certificados de Origen, sin la intermediación de la Dirección General de Aduanas.

Así las cosas, se les informa que ya pueden adquirir en Oficinas Centrales los nuevos formularios, con las enmiendas dispuestas por la Organización Internacional del Café (OIC).

En el Anexo I de esta circular, se detallan las directrices generales para complementar los certificados de origen de la OIC según lo dispuesto en su reglamento. Además, se adjunta una plantilla (Anexo II) para impresión de los Certificados.

Cualquier consulta adicional, se pueden comunicar con el Ing. Alcides Quirós Madrigal a los teléfonos 2243-7841 o al 2243-7845, o bien a los correos aquiros@icafe.cr, vherrera@icafe.cr.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas Subdirector Ejecutivo

ANEXO I. MANUAL DE INGRESO DE INFORMACION EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN Y SU PRESENTACION.

Exportador/Expedidor (nombre/clave) Exporter/consignor (name/code)	Certificado de origen			
	INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ			
Dirección para notificaciones Notify address	Número de referencia interno Internal reference No.			
	4a. Clave de país: 4b. Clave de puerto de embarque 4c. No. de serie: Country codo: Port of shipment codo: Serial No.:			
	País productor (nombre/clave) Producing country (name/code)			
C Drive de de de company (de company)	7 February St. Spanish			
6. Pais de destino (nombre/clave) Country of destination (name/code)	Fecha de exportación (DD/MM/AA) Date of export (DD/MM'YY)			
Pais de transbordo (nombre/clave) Country of trans-shipment (name/code)	Nombre del medio de transporte (nombre/clave) Name of carrier (name/code)			
Marca de identificación de la OIC / ICO identification mark	11. Cargados / Shipped in: En sacos A granel En contenedores Otros Bags Bulk Containers Other			
Otras marcas: Other marks:	12. Peso neto de la partida Net weight of shipment Unit of weight			
Other mans:	Net weight of shipment Unit of weight kg Ib			
14. Descripción del café (forma, tipo, si procede) / Description of coffee (fo	rm/type, where relevant)			
Arábica verde Robusta verde Tostado Green Arabica Green Robusta Roasted	Soluble Liquid Ogos Other			
15. Método de elaboración / Method of processing Descafelnado / Decaffeinated Orgáni	co / Organic: Certificado / Certified No certificado / Uncertified			
Café verde / Green coffee: VIa seca / Dry VIa húmeda / Wet VI Café so	luble /Soluble coffee: Centrifugado /Spray-dried Llofilizado /Freeze-dried			
16. POR EL PRESENTE SE CERTIFICA QUE EL CAFÉ ARRIBA DESCRITO FUE PRODUCEN LA FECHA QUE SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR. ESTE CERTIFICADO SI CONFIERE ORIGEN AL CAFÉ. / IT IS HEREBY CERTIFICATE OTHAT THE COFFEE DESCRIBED ABOVE WITHE DATE SHOWN BELOW. THIS CERTIFICATE IS INTENDED SOLELY FOR THE STATISTICAL PURPOSES OF THE DATE SHOWN BELOW.	E EXPIDE EXCLUSIVAMENTE PARA FINES ESTADÍSTICOS DE LA OIC Y NO WAS PRODUCED/PROCESSED IN THE COUNTRY NAMED IN BOX 5 ABOVE AND HAS BEEN EXPORTED ON			
Fecha / Date: Localidad / Place:				
Firma del funcionario de Aduanas o del Organismo Certifi Signature of authorized Customs Officer or Certifying Officer and Catche	cante autorizado y refrendo de la Aduana o del Organismo Certificante t of Customs Authority or Certifying Agency			
 Otra información pertinente: ICC Resolución Número 420; Característi Other relevant information: ICC Resolution 420; Special characterístics; HS Code; Value a. Normas dottmas de calidad del café verde (ICC Resolución Número 420): 	icas especiales; Código del SA; Valor del embarque (Información voluntaria) of the shipment (Voluntary information)			
Quality standards for green coffee (ICC Resolution 420):	_			
"S": Plana observancia de las normas óptimas sobre defectos y humedad "S": Full compliance with the target defect and moisture standards	"XD": El café no responde a las normas óptimas sobre defectos "XD": Coffee does not conform to the target defect standard			
"XM": El café no responde a las normas óptimas sobre humedad "XM": Coffee does not conform to the target moisture standard	"XDM": El café no responde a ninguna de las normas óptimas (ni la referente a defectos ni la referente a humedad) "XDM": Coffee does not conform to either standard (target defect and moisture)			
b. Caracteristicas especiales (especifique el nombre o el código): Special characteristics (please specify name or code):				
c. Código del Sistema Armonizado (SA): Harmonizad System (HS) code:	d. Valor (FOB) del embarque: Value (FOB) of the shipment:			
Código del SA / HS Code:	Moneda nacional Dólares EE UU Euros National currency US dollars Euros			
e. Información adicional / Additional information				

Certificados de orig

LISTA DE PAÍSES MIEMBROS EXPORTADORES, EN ORDEN ALFABÉTICO, Y SUS CORRESPONDIENTES CLAVES DE LA OIC, LA UE Y LA ISO; AÑO DE COSECHA; TIPO DE CAFÉ PRODUCIDO Y MÉTODO DE ELABORACIÓN MÁS USADO

	Clave de	Clave de	Clave de		Tipo de café	Método de
País	la OIC	la UE	la ISO	Año de cosecha	producido/exportado	elaboración
	Miem	bros a ter	nor del Ac	uerdo de 2007 al 12 de		
Angola	158	330	AO	Abril/Marzo	Robusta/Arábica	Vía seca
Bolivia, Estado Plur. de	001	516	ВО	Abril/Marzo	Arábica	Vía húmeda
Brasil	002	508	BR	Abril/Marzo	Arábica/Robusta	Vía seca/Vía húmeda
Burundi	027	328	BI	Abril/Marzo	Arábica	Vía húmeda
Camerún	019	302	CM	Octubre/Septiembre	Robusta/Arábica	Vía seca/Vía húmeda
Colombia	003	480	co	Octubre/Septiembre	Arábica	Vía húmeda
Congo, Rep. Dem. del	004	322	CD	Octubre/Septiembre	Robusta/Arábica	Via seca
Costa Rica	005	436	CR	Octubre/Septiembre	Arábica	Via húmeda
Côte d'Ivoire	024	272	CI	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
Cuba	006	448	CU	Julio/Junio	Arábica	Vía húmeda
Ecuador	008	500	EC	Abril/Marzo	Arábica/Robusta	Vía seca/Vía húmeda
El Salvador	009	428	SV	Octubre/Septiembre	Arábica	Vía húmeda
Etiopía	010	334	ET	Octubre/Septiembre	Arábica	Vía seca
Filipinas	123	708	PH	Julio/Junio	Robusta/Arábica	Vía seca
Gabón	023	314	GA	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
Ghana	038	276	GH	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
Guatemala	011	416	GT	Octubre/Septiembre	Arábica/Robusta	Vía húmeda/Vía seca
Honduras	013	424	HN	Octubre/Septiembre	Arábica	Via húmeda
India	014	664	IN	Octubre/Septiembre	Robusta/Arábica	Vía húmeda/Vía seca
Indonesia	015	700	ID	Abril/Marzo	Robusta/Arábica	Via seca
Kenya	037	346	KE	Octubre/Septiembre	Arábica	Vía húmeda
Liberia	107	268	LR	Octubre/Septiembre	Robusta	Via seca
	025	370	MG	Abril/Marzo	Robusta	Via seca Via seca
Madagascar Malawi	109	386	MW	Abril/Marzo	Arábica	Via húmeda
México		412			Arábica/Robusta	Via húmeda/Via seca
	016		MX	Octubre/Septiembre Octubre/Septiembre		
Nepal	117 017	672 432	NP NI		Arábica Arábica	Vía húmeda Vía húmeda
Nicaragua Panama	029	442	PA	Octubre/Septiembre Octubre/Septiembre	Arabica	Via húmeda Via húmeda
Papua Nueva Guinea	166	801	PG	Abril/Marzo	Arábica/Robusta	Via húmeda/Via seca
Paraguay	122	520	PY	Abril/Marzo	Arábica	Via seca
Perú	030	504	PE	Abril/Marzo	Arábica	Vía húmeda
República Centroafricana	020	306	CF	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
Rwanda	028	324	RW	Abril/Marzo	Arábica	Vía húmeda
Sierra Leona	032	264	SL	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
Tailandia	140	680	TH	Octubre/Septiembre	Robusta	Via seca
Tanzania	033	352	TZ	Julio/Junio	Arábica/Robusta	Vía húmeda
Timor-Leste	159	626	TL	Abril/Marzo	Arabica/Robusta	Via seca
Togo	026	280	TG	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca Vía seca/Vía húmeda
Uganda Venezuela, Rep. Bol. de	035 036	350 484	UG VE	Octubre/Septiembre Octubre/Septiembre	Robusta/Arábica Arábica	Via seca/via numeda Via húmeda
Viet Nam	145	690	VN	Octubre/Septiembre	Robusta	Via numeda Via seca
Yemen	145	653	YE	Octubre/Septiembre	Arábica	Via seca Via seca
Zambia	149	378	ZM	Julio/Junio	Arábica	Via húmeda
Zimbabwe	039	382	ZW	Abril/Marzo	Arabica	Via húmeda
Miembros a tenor del Convenio de 2001						
Benín	022	284	BJ	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
Congo, Rep. del	022	318	CG	Julio/Junio	Robusta	Via seca Via seca
Guinea	092	260	GN	Octubre/Septiembre	Robusta	Via seca
Haití	012	452	HT	Julio/Junio	Arábica	Vía húmeda
Jamaica	100	464	JM	Octubre/Septiembre	Arábica	Vía húmeda
Nigeria	018	288	NG	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
República Dominicana	007	456	DO	Julio/Junio	Arábica	Via húmeda
No miembros de la OIC						
Guinea Ecuatorial	167	310	GQ	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
Guyana	049	488	GΥ	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
Lao, Rep. Dem. Pop.	105	684	LA	Octubre/Septiembre	Robusta	Vía seca
Sri Lanka	083 034	669 472	LK	Octubre/Septiembre	Robusta Robusta	Vía seca Vía seca
Trinidad & Tabago 034 472 TT Octubre/Septiembre Robusta Via seca Certificados de origen Organización Internacional del Café						

Certificados de origen Anexo I - ICC-102-9 Rev. 1 Organización Internacional del Café Reglamento de Estadística

DIRECTRICES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LA OIC

CERTIFICADO DE ORIGEN

PARA EXPORTACIONES A TODO DESTINO

(Para ser cumplimentado por el Organismo Certificante y la Aduana del Miembro exportador que emite el certificado)

- 1. Hágase constar en la casilla 1 el nombre y dirección del exportador/expedidor e indíquese la correspondiente clave en las pertinentes casillas del ángulo inferior derecho (campo numérico: cuatro dígitos solamente).
- 2. Hágase constar en la casilla 2 la dirección para notificaciones (si está disponible en la fecha en que se exporte el café a su destino final).
- 3. Hágase constar en la casilla 3, el número de referencia interno, si existe (campo alfanumérico).
- 4. a) Hágase constar en la casilla 4a la clave de país Miembro exportador (véase el Anexo I del presente Reglamento) (campo numérico: tres dígitos).
- b) Hágase constar en la casilla 4b la clave de puerto o punto de exportación del interior del país (campo numérico: dos dígitos; véase el documento ICC-106-3).
- c) Hágase constar en la casilla 4c el número de serie del certificado. (Cada Organismo Certificante cuidará de que la numeración de los certificados de origen que emita comience con el número "1" el 1 de octubre de cada año y siga consecutivamente hasta el 30 de septiembre del año siguiente).
- 5. Hágase constar en la casilla 5 el país en que fue producido el café y la correspondiente clave de país (véase el Anexo I del presente Reglamento) (campo numérico: tres dígitos solamente).
- 6. Hágase constar en la casilla 6 el país a que se destina el café y la correspondiente clave de país (véase en el Anexo III del presente Reglamento la lista de países de destino y sus respectivas claves) (campo numérico: tres dígitos solamente).
- 7. Indíquese en la casilla 7 la fecha de exportación (utilizar fecha de emisión del DUA), ya sea en la forma DD/MM/AA o en la forma DD/MMM/AAAA (DD = día; MM o MMM = mes; AA = los dos últimos dígitos del año y AAAA = año (campo de datos: DD/MM/AA o DD/MMM/AAAA).
- 8. Hágase constar en la casilla 8 el país en que haya de ser transbordado el café, en el caso de embarque indirecto a su destino final, indicando también la correspondiente clave de país (véase en el Anexo III del presente Reglamento la lista de países de destino y sus respectivas claves) (campo numérico: tres dígitos solamente). En el caso de que el café vaya directamente a su punto de destino, insértese la palabra "DIRECTO" en la casilla.
- 9. Hágase constar en la casilla 9 el nombre del medio de transporte (buque) a bordo del cual se embarca el café, y la correspondiente clave (cada Organismo Certificante asignará una clave única a cada buque) (campo numérico: cinco dígitos solamente). Si el café no va a ser transportado en un buque debe darse la información pertinente acerca del medio de transporte de que se trate, como por ejemplo camión, ferrocarril o vía aérea.
- 10. Los sacos u otros envases que integren cada partida de café amparada por un mismo certificado de origen deben llevar impresa en un recuadro o estampada en una etiqueta metálica adherida a los mismos una marca de identificación de la OIC, que será exclusiva de dicha partida de café. Debe indicarse la marca de identificación de la OIC u otras marcas de identificación en el espacio correspondiente de la casilla 10 (campo numérico: XXX/XXXX/XXXX). Para mayores pormenores acerca de la marca de identificación de la OIC, véase el Artículo 3.

- 11. Insértese una "X" en la(s) casilla(s) que corresponda(n).
- 12. Hágase constar el peso neto, redondeándolo hasta la más próxima unidad entera de peso (una libra equivale a 0,4536 kg).
- 13. Indíquese la unidad de peso insertando una "X" en la casilla que corresponda.
- 14. Especifíquese la forma y tipo de café insertando una "X" en la casilla que corresponda. Cuando se exporte café que no sea Arábica verde, Robusta verde, tostado, soluble o líquido, según corresponda, márquese la casilla "Otros". Cuando una partida esté integrada por más de una forma o tipo de café, será preciso un certificado de origen diferente para cada forma o tipo incluido en la partida.
- 15. Hágase constar información sobre el método de elaboración (marcando la(s) casilla(s) apropiada(s). Ha de tenerse presente que si se emite certificados de origen para café orgánico, la certificación del producto debe ajustarse a las especificaciones de la *ISO Guide 65: General Requirements for bodies operating products certification*. En esos casos, los Miembros exportadores asumen la plena responsabilidad de que la opción de "Certificado" en el certificado de origen se refiere a "café orgánico certificado" con arreglo a la *ISO Guide 65*. En otro caso, márguese la casilla de "No certificado".
- 16. La Aduana o el Organismo Certificante del puerto u otra localidad desde la que se exporte el café validará el certificado de origen con su refrendo, confirmando así que la exportación está a punto de tener lugar. El funcionario de Aduanas o del Organismo Certificante autorizado firmará y fechará el certificado en el espacio que al efecto se destina. (Campo para firma del ICAFE, únicamente)
- 17. La casilla 17 del certificado de origen se destina a información voluntaria sobre la calidad del café que se exporta, con arreglo a los parámetros determinados en la Resolución Número 420, si se trata de una exportación de café verde; sobre características especiales del café, si fuere aplicable; sobre códigos del Sistema Armonizado; y sobre el valor FOB del embarque. Véase el Anexo IV para pormenores.

Presentación y trámite ante ICAFE

- 1. Una vez completado el formulario físico, debe ser sellado y firmado por la Aduana correspondiente para que sea presentado ante la Unidad de Liquidaciones con su DUA y BL o Guía Aérea correspondiente para su debido trámite.
- 2. Recuerde que en las observaciones del DUA debe indicarse el número de OIC completo para asociar el DUA a la exportación, así como indicar las marcas en el campo correspondiente del BL (Bill of Lading) o Guía aérea según corresponda.

El certificado será tramitado dentro de las próximas 48 horas después de entregado con los documentos adjuntos correspondientes correctos. (punto 1)